

Requisitos para ingreso a países en el marco del Covid-19

Datos a 20 de agosto de 2021



Canadá

1. Canadá restringe la entrada no esencial por tierra, mar y aire de ciudadanos extranjeros hasta el 21 de septiembre. Aquellos que estén dentro de las excepciones para ingresar, Deben tener una prueba COVID-19 negativa tomada como máximo 72 horas antes de la salida del último vuelo directo a Canadá. (También es válido de amplificación de ácido nucleico (NAAT) como LAMP) y permanecer al menos 14 días en aislamiento. Se permite quedarse menos de 15 días si tienen un certificado de vacunación COVID-19 que demuestre que estaban completamente vacunados.
2. Los pasajeros están sujetos a una prueba molecular COVID-19 el día 1 y 8 después de la llegada. La prueba molecular COVID-19 el día 8 después de la llegada no se aplica a los pasajeros con un certificado de vacunación completa (mínimo 14 días previo a la llegada) COVID-19.
3. Los pasajeros deben enviar su información de viaje electrónicamente 72 horas antes de abordar a través de la aplicación ArriveCAN.
4. Los ciudadanos extranjeros completamente vacunados podrán ingresar a Canadá para viajes discrecionales en las siguientes fechas si cumplen con criterios específicos:
 - 9 de agosto: ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes de los Estados Unidos, que actualmente residen y llegan a los Estados Unidos y califican para la exención de viajero completamente vacunado.
 - 7 de septiembre (fecha de inicio prevista): todos los demás ciudadanos extranjeros que califiquen para la exención de viajero completamente vacunado*Las vacunas aceptadas son: AstraZeneca (Covishield), Janssen, Moderna o Pfizer.

Fuente: <https://travel.gc.ca/travel-covid>

Fuente: ANATO con base en información de entidades oficiales.

Anato
 Asociación Colombiana de Agentes de Viajes y Turismo

Requisitos para ingreso a países en el marco del Covid-19

Datos a 20 de agosto de 2021



Francia

Si está vacunado, puede viajar a Francia sin restricciones vinculadas a las condiciones de salud. Debe presentar la siguiente documentación:

1. Certificado de vacunación donde se acredite que está completamente vacunado de la siguiente manera:
 - 7 días después de la segunda dosis de Pfizer o Moderna o AstraZeneca.
 - 4 semanas después de la única dosis de Johnson & Johnson.
 - 7 días después de la inyección para las vacunas administradas a personas que ya han recibido COVID-19 (sólo es necesaria una dosis).
2. Presentar una declaración jurada que encontrará en el sitio web del Ministerio del Interior.

Si no está vacunado,

- Sólo puede viajar a Francia si tiene motivos urgentes para viajar. La lista de motivos urgentes se establece en el certificado de viaje internacional elaborado por el Ministerio del Interior.
- Al embarcar, cada viajero de 12 años o más debe presentar una prueba PCR negativa o antigénica tomada menos de 48 horas antes del vuelo. En lugar de un resultado negativo de la prueba puede presentar un certificado de recuperación con fecha de más de 11 días y menos de 6 meses antes de la fecha de llegada. Un certificado de recuperación es un documento emitido a personas que han contraído COVID-19, previa presentación de una prueba de RT-PCR o antigénica positiva.
- Se le hará la prueba cuando llegue a Francia.
- Estará sujeto a una cuarentena obligatoria de 10 días.
- Debe presentar una **declaración jurada** y un **certificado de viaje internacional** para Francia metropolitana que encontrará en el sitio web del Ministerio del Interior.
- Proveer una prueba de la ubicación del autoaislamiento y de ser necesario datos de acceso para que los inspectores realicen controles.

Fuente: <https://www.diplomatie.gouv.fr/en/>

Fuente: ANATO con base en información de entidades oficiales.

Anato
 Asociación Colombiana de Agentes de Viajes y Turismo



Avenida La Rosita No. 27-37 Green Gold - Torre Sur Oficina: 2409



comercial@turkanatravel.com



TurkanaTravel



304 597 8574 - 315 505 1459 - 316 874 8778

Requisitos para ingreso a países en el marco del Covid-19

Datos a 20 de agosto de 2021



Colombia

Para ingresar al país solo se pide que los pasajeros diligencien la aplicación CHECK MIG, como máximo 24 horas antes de abordar hacia el país.

* Si presenta síntomas relacionados con el Covid-19, o sospecha de tener el virus, se recomienda abstenerse de viajar.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.

Fuente: ANATO con base en información de entidades oficiales.

Anato
 Asociación Colombiana de Agentes de Viajes y Turismo

Requisitos para ingreso a países en el marco del Covid-19

Datos a 20 de agosto de 2021



Alemania

1. Los viajeros totalmente vacunados que provienen de terceros países (con exclusión de los que llegan de "zonas de variantes virales"), podrán entrar en Alemania, si han transcurrido 14 días desde la segunda dosis de una vacuna coronavirus aprobada por la Agencia Europea de Medicamentos (Pfizer, Moderna, AstraZeneca y Janssen). La prueba de inoculación debe ser un «certificado COVID digital de la UE» o un certificado comparable expedido por el país de residencia de los viajeros.

2. Para las personas aún no vacunadas, la entrada desde otros países sólo es posible en casos excepcionales y está condicionada a que exista una necesidad urgente.

3. Al ingresar al país después de permanecer en una zona de alto riesgo (aplica Colombia) los viajeros deben tener un resultado negativo de la prueba, certificado de vacunación o prueba de recuperación al ingresar.

4. Las personas que ingresan a Alemania luego de una estadía en los últimos 10 días en una zona de alto riesgo, están obligadas a registrarse en: www.einreiseanmeldung.de y deberán autoaislarse allí durante 10 días. En este caso, el período de cuarentena podrá terminar presentando una prueba negativa realizada a más tardar 5 días después de la entrada. Las personas que ingresan a Alemania después de una estadía en una zona de alto riesgo pueden terminar antes la cuarentena domiciliar enviando un comprobante de recuperación o un comprobante de vacunación a www.einreiseanmeldung.de.

Fuente: https://www.auswaertiges-amt.de/en/einreiseundaufenthalt/coronavirus#content_3

Fuente: ANATO con base en información de entidades oficiales.

Anato
 Asociación Colombiana de Agentes de Viajes y Turismo



Avenida La Rosita No. 27-37 Green Gold - Torre Sur Oficina: 2409



comercial@turkanatravel.com



TurkanaTravel



304 597 8574 - 315 505 1459 - 316 874 8778

Requisitos para ingreso a países en el marco del Covid-19

Datos a 20 de agosto de 2021



Grecia

- 1. Terceros países:** El Gobierno de Grecia ha publicado la lista de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea y espacio Schengen, vigente hasta el 27 de agosto (sujeto a extensión), que pueden ir a el país por viajes no esenciales. Colombia actualmente no hace parte de ese listado que pueden visitar el destino por placer.
- 2. A su llegada,** los viajeros con acceso permitido deberán mostrar uno de los siguientes requisitos:
 - Un certificado de vacunación contra Covid-19, emitido por la autoridad nacional de su país, en inglés, francés, alemán, italiano, español o ruso, con la condición de que ha transcurrido un período de catorce (14) días desde que estos pasajeros fueron completamente vacunados. Las vacunas aceptables son: Pfizer BioNtech, Moderna, Astra Zeneca / Oxford, Novavax, Johnson + Johnson / Janssen, Sinovac Biotech, Gamaleya (Sputnik), Cansino Biologics, Sinopharm entre otras.
 - Un resultado negativo de una prueba de PCR molecular para Covid-19, tomada dentro de las 72 horas antes de su entrada en Grecia, o una prueba rápida negativa tomada dentro de las 48 horas antes de su llegada.
 - Un certificado de recuperación médica de una infección por COVID-19, formulado por una autoridad nacional. El documento se puede emitir treinta (30) días después del resultado positivo de la prueba y tiene una validez de seis meses.
- 3. Los viajeros que llegan a Grecia** están sujetos a un muestreo de pruebas de antígeno RAPID. Si dan positivo, serán alojados en hoteles de cuarentena por 10 días, donde serán sometidos a más pruebas de PCR para confirmar el diagnóstico inicial. Los pasajeros, que han sido completamente vacunados y la prueba rápida que toman a su llegada es positiva, tendrán que autoaislarse durante siete (7) días. En ambos casos, los viajeros autoaislados tendrán que mostrar una prueba de PCR negativa el último día de su cuarentena.
- 4. Todos los pasajeros del vuelo** deben completar el formulario de Localización de Pasajeros (PLF) un día antes de su llegada al país.

Fuente: <https://travel.gov.gr/#/>

Fuente: ANATO con base en información de entidades oficiales.



Requisitos para ingreso a países en el marco del Covid-19

Datos a 20 de agosto de 2021



Reino Unido

- 1. El Reino Unido** ha clasificado los países en una de las tres categorías "verde", "amarilla" o "rojo", según una serie de factores como: población vacunada, tasas de infección y otras variantes emergentes. La "lista roja" muestra los países desde los que los viajes e ingreso están prohibidos y en esta se encuentra Colombia. Si ha estado en un país o territorio de la lista roja en los últimos 10 días, sólo se le permitirá ingresar al Reino Unido si es nacional británico o irlandés, o si tiene derechos de residencia en el Reino Unido. Estos, tendrán que asumir £ 2,285 por persona para aislarse en un hotel ordenado por el Gobierno durante 10 noches. Además, los pasajeros están sujetos a una prueba de coronavirus (COVID-19) los días 2 y 8 después de la llegada por su cuenta.
- 2. A partir del 19 de julio** los países de la lista amarilla entre los que se encuentran España, Austria, Dinamarca, Bélgica, Francia, Alemania, Grecia, Portugal, Países Bajos, Rusia, Aruba, Bahamas, Cuba, Curazao, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Martinica, México, Nicaragua, St. Maarten, Estados Unidos, podrán ingresar sin cuarentena siempre y hayan completado sus dosis de vacunación. Los viajeros vacunados aún deberán pagar las pruebas de Covid-19 antes y después de su regreso.
- 3. Los pasajeros que transiten por el Reino Unido** deben completar un "Formulario de localización de pasajeros de salud pública".
- 4. Los pasajeros que ingresen al país** deben tener un resultado negativo en la prueba COVID-19 realizada máximo 3 días antes de la salida del último vuelo directo al Reino Unido.

Fuente: <https://www.gov.uk>

Fuente: ANATO con base en información de entidades oficiales.



Avenida La Rosita No. 27-37 Green Gold - Torre Sur Oficina: 2409



comercial@turkanatravel.com



TurkanaTravel



304 597 8574 - 315 505 1459 - 316 874 8778

Requisitos para ingreso a países en el marco del Covid-19

Datos a 20 de agosto de 2021



Brasil

1. Los pasajeros y la tripulación de la aerolínea deben completar un formulario de Declaración de salud del viajero antes de la salida y presentarlo a su llegada. Se restringe el ingreso al país de extranjeros de cualquier nacionalidad, por carretera, por otros medios terrestres o por vías navegables.
2. Los pasajeros que ingresen o transiten por Brasil deben tener una prueba de RT-PCR COVID-19 negativa tomada como máximo 72 horas antes del primer punto de embarque.

Fuente: <http://www.portalconsular.itamaraty.gov.br/>

Fuente: ANATO con base en información de entidades oficiales.

Anato
 Asociación Colombiana de Agentes de Viajes y Turismo

Requisitos para ingreso a países en el marco del Covid-19

Datos a 20 de agosto de 2021



Panamá

1. Todos los viajeros deberán presentar una prueba negativa de COVID-19 PCR o antígeno de máximo 72 horas al momento de su llegada a Panamá.
2. Todos los viajeros no vacunados o sin un esquema de vacunación completo: provenientes de, o que hayan transitado en los últimos 15 días por, Reino Unido, India, Sudáfrica, Colombia, Brasil, Venezuela, Argentina, Paraguay, Ecuador, Guyana y Surinam, deberán realizarse una prueba obligatoria, adicional al llegar al aeropuerto y previo a su registro en Migración, el costo de la prueba molecular de USD 85.00. El pasajero será responsable por el pago. Si la persona da positivo, será trasladada directamente a un hotel-hospital y cumplirá cuarentena de 14 días. Si el resultado es negativo, el pasajero deberá cumplir una cuarentena obligatoria de 3 días en un hotel autorizado con una reserva confirmada previo a su llegada que deberá presentar impresa al llegar a Panamá. El costo completo de cada reserva deberá ser cubierto por el viajero. Los hoteles avalados se encuentran en: www.visitpanama.com.
 - Al finalizar los 3 días, se efectuará otra prueba.
 - Si el resultado es negativo, finaliza la cuarentena.
 - Si el resultado es positivo, el viajero deberá permanecer en cuarentena por 14 días en un Hotel Hospital designado por el Ministerio de Salud sin costo.
- Los viajeros estarán exentos de la cuarentena obligatoria de 3 días y prueba molecular a su llegada siempre que presenten los siguientes documentos:
 - PCR negativa de COVID-19 o prueba de antígeno tomada no más de 72 horas antes de su hora de llegada a Panamá.
 - Si una prueba no es posible dentro de ese plazo, se ordenará una prueba rápida de COVID-19 en el aeropuerto antes de la Aduana y el viajero tendrá que cubrir los costos de dicha prueba (USD \$ 50).
 - Tarjeta o certificación digital de un esquema de vacunación completo avalado por la OMS, la EMA y la FDA, igual o superior a 14 días después de la última dosis.
 - Se debe presentar una "Declaración Jurada de Salud" completa a la llegada.
 - El pase de viaje de la IATA actualmente NO se acepta como prueba de prueba o vacunación.

Fuente: <https://www.visitpanama.com>

Fuente: ANATO con base en información de entidades oficiales.

Anato
 Asociación Colombiana de Agentes de Viajes y Turismo



Avenida La Rosita No. 27-37 Green Gold - Torre Sur Oficina: 2409



comercial@turkanatravel.com



TurkanaTravel



304 597 8574 - 315 505 1459 - 316 874 8778

Requisitos para ingreso a países en el marco del Covid-19

Datos a 20 de agosto de 2021



Estados Unidos

1. Deberá hacerse la prueba no más de 3 días antes de viajar en avión a los Estados Unidos. Es válido prueba de Antígenos o de amplificación de ácido nucleico (NAAT) como LAMP y TMA. Los viajeros también podrán aportar documentación legal que certifique su recuperación de COVID-19.
2. Los pasajeros podrán estar sujetos a cuarentena según el Estado. El Centers for Disease Control and Prevention recomienda que los viajeros se hagan la prueba de 3 a 5 días después del viaje y que se queden en casa o realicen una cuarentena durante 7 días después del viaje.
3. Los pasajeros están sujetos a las medidas de Coronavirus (COVID-19) establecidas por el Estado / territorio de su destino final. Para mayor información:
<http://www.cdc.gov/publichealthgateway/healthdirectories/healthdepartments.html>. Los pasajeros que viajan en avión también deberán confirmar que la información presentada es verdadera mediante una declaración jurada. Para viajes nacionales, no será necesaria la prueba si el pasajero está vacunado por marcas aprobadas por el FDA, mientras que todos los pasajeros aéreos que viajen a los EE. UU., independientemente de su estado de vacunación o anticuerpos, deben proporcionar un resultado negativo de la prueba COVID-19 o documentación de recuperación.

Fuente: <https://www.cdc.gov/>

Fuente: ANATO con base en información de entidades oficiales.

Anato
 Asociación Costarricense de Agentes de Viajes y Turismo

Requisitos para ingreso a países en el marco del Covid-19

Datos a 20 de agosto de 2021



Costa Rica

El ingreso está habilitado para turistas de todos los países por vía aérea, terrestre y marítima.

1. El turista debe cumplir con los requisitos de visa, cuando sea requerido, así como con los establecidos en el marco de la pandemia.
2. Los pasajeros deben llegar a los aeropuertos Juan Santamaría (SJO) y Daniel Oduber Quirós (LIR).
3. Todos los visitantes que viajen a Costa Rica deberán proporcionar un comprobante de una póliza de seguro médico para cubrir cualquier tratamiento médico relacionado con COVID-19 o alojamiento en cuarentena mientras se encuentren en Costa Rica. Los pasajeros que estén completamente vacunados (aplicada al menos 14 días antes del arribo al país) con Moderna, Pfizer-BioNTech, AstraZeneca o Johnson & Johnson, pueden ingresar al país sin una póliza de viaje. Los que no apliquen tendrán que tener el comprobante del seguro, bajo las siguientes condiciones:
 En cuanto a la póliza, puede elegir cualquier compañía de seguros internacional que cumpla con los siguientes requisitos:
 - Válido durante toda la estadía en Costa Rica (fechas de cobertura).
 - \$ 50,000 dólares para gastos médicos, incluida la enfermedad COVID-19.
 - \$ 2,000 dólares para gastos de hospedaje en caso de cuarentena COVID-19.
4. Todos los visitantes también deben completar un pase de salud en línea 48 horas antes de viajar a Costa Rica. El Health Pass se puede encontrar en <https://salud.go.cr>.

Fuente: <https://www.visitcostarica.com/en>

Fuente: ANATO con base en información de entidades oficiales.

Anato
 Asociación Costarricense de Agentes de Viajes y Turismo



Avenida La Rosita No. 27-37 Green Gold - Torre Sur Oficina: 2409



comercial@turkanatravel.com



TurkanaTravel



304 597 8574 - 315 505 1459 - 316 874 8778

Requisitos para ingreso a países en el marco del Covid-19

Datos a 20 de agosto de 2021



Argentina

1. El ingreso de extranjeros al territorio nacional está prohibido hasta el 1 de octubre (sujeto a extensión), salvo en casos que la Dirección Nacional de Migraciones autorice específicamente por alguna de las causas: trabajo, salud, razones humanitarias y se reanuda el ingreso de ciudadanos extranjeros no residentes por motivos de visita familiar imposterizable a ciudadanos argentinos o extranjeros residentes en la Argentina. Los ciudadanos extranjeros que estén dentro de las excepciones deben presentar un seguro de viaje para extranjeros no residentes, sujetos a una prueba de antígeno COVID-19 a su llegada. Si es negativo, debe cumplir con el aislamiento obligatorio por 10 días y finalizarlo al día 7 presentando otra prueba de resultado negativo. De ser positivo, la autoridad sanitaria local le indicará los pasos a seguir para su aislamiento y la secuenciación genómica de la muestra. (Los gastos de los test y del hospedaje correrán por cuenta del viajero).

2. Los pasajeros y la tripulación de la aerolínea deben completar una Declaración Jurada Electrónica para el ingreso al Territorio Nacional. Además, se recomienda registrarse en la APP CUIDAR dentro de las 48 horas de arribo al país.

3. Los pasajeros deben tener un resultado negativo en la prueba de PCR COVID-19, realizada 72 horas antes de la salida del primer punto de embarque.

4. Los pasajeros están sujetos a cuarentena durante 7 días.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/salud>

Fuente: ANATO con base en información de entidades oficiales.

Anato
 Asociación Colombiana de Agentes de Viajes y Turismo

Requisitos para ingreso a países en el marco del Covid-19

Datos a 20 de agosto de 2021



Ecuador

1. Los pasajeros deben cumplir con uno de los siguientes requisitos para ingresar al país:

- Un resultado negativo de la prueba del antígeno COVID-19 o RT-PCR, la prueba debe haberse realizado como máximo 72 horas antes de partir a Ecuador.

- Un certificado de vacunación COVID-19 que demuestre que estaban completamente vacunados al menos 14 días antes de la llegada.

2. Los pasajeros a su arribo podrían estar sujetos a un testeo obligatorio por parte de la autoridad y cuarentena.

3. Al ingreso, la autoridad realizará pruebas aleatorias de COVID-19 (antígenos), en caso de resultar positivo el pasajero deberá cumplir con un aislamiento obligatorio de 10 días, en los albergues determinados por la autoridad sanitaria. Los pasajeros deben presentar una Declaración de salud del viajero a la llegada.

Fuente: <https://www.salud.gob.ec/>

Fuente: ANATO con base en información de entidades oficiales.

Anato
 Asociación Colombiana de Agentes de Viajes y Turismo



Avenida La Rosita No. 27-37 Green Gold - Torre Sur Oficina: 2409



comercial@turkanatravel.com



TurkanaTravel



304 597 8574 - 315 505 1459 - 316 874 8778

Requisitos para ingreso a países en el marco del Covid-19

Datos a 20 de agosto de 2021



Italia

1. Italia ha distribuido a los países en listas de acuerdo a su ubicación y situación epidemiológica, cada lista maneja las medidas correspondientes para el ingreso al país. Colombia se encuentra actualmente en la Lista E.
2. Los países que se encuentren en la Lista E, no pueden viajar por turismo a Italia y solo se tiene permitido en ingreso al país si cumplen con alguna de las siguientes condiciones. (Previsto hasta el 30 de agosto, sujeto a extensión).
 - Trabajo
 - Razones de salud
 - Razones de estudio
 - Urgencia absoluta
 - Regresar a su domicilio, hogar o residencia.
3. También pueden entrar en Italia si tienen una relación comprobada con ciudadanos italianos / UE / Schengen, o con personas que residen legalmente en Italia, y si viajan al domicilio / domicilio / habitación de sus parejas.
4. Quienes hayan estado los últimos días en los países de la lista E, deben realizar una prueba de Covid-19 en un plazo de 72 horas antes de la llegada y autoaislarse durante 10 días. Después del período de 10 días, se requiere una prueba adicional de PCR.
5. Todos los viajeros permitidos para entrar, deben llegar a su destino final en Italia solo en transporte privado y tienen que proporcionar un Formulario de localización de pasajeros y notificar al departamento de prevención de la autoridad sanitaria responsable del área de su entrada, los teléfonos se encuentran publicados en la página del Ministerio de Salud de Italia.

Fuente: <https://www.salute.gov.it/>

Fuente: ANATO con base en información de entidades oficiales.

Anato
 Asociación Colombiana de Agentes de Viajes y Turismo

Requisitos para ingreso a países en el marco del Covid-19

Datos a 20 de agosto de 2021



España

1. A partir del 27 de julio quedan suspendidos temporalmente los viajes a España por motivo de turismo (**aun estando vacunado**) y estudios de corta duración. Medida determinada en materia de orden público y salud pública, a consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
2. **Las únicas excepciones** que podrán viajar a España son: ciudadanos españoles; cónyuge extranjero de ciudadano español; pareja de hecho de ciudadano español; descendientes directos menores de 21 años del ciudadano español, de su cónyuge extranjero o de su pareja de hecho debidamente registrada; titulares de un visado de larga duración; personal de transporte, marinos y el personal aeronáutico; personal diplomático y ciudadanos extranjeros residentes en España y demás países de la Unión Europea, así como Andorra, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino, Santa Sede y Suiza.
 Los viajeros deberán presentar el certificado de Vacunación completa con AstraZeneca (Vaxzevria), Janssen, Moderna o Pfizer-BioNTech, Serum Institute of India, Sinopharm o Sinovac al menos 14 días antes de la llegada; o una prueba PCR realizada con 72 horas previo a la llegada; o un certificado de recuperación de COVID-19 emitido al menos 11 días después del resultado positivo de la prueba COVID-19 NAAT; o una prueba rápida de antígeno COVID-19 negativa tomada como máximo 48 horas antes de la llegada previas. Los viajeros dentro de estas excepciones procedentes de Colombia deberán guardar cuarentena durante los 10 días siguientes a su llegada a España (este periodo podrá finalizar al séptimo día mediante prueba diagnóstica con resultado negativo).
3. Los pasajeros que entren o transiten por España deben completar un "Formulario de Control de Salud FCS" antes de la salida en <https://www.spth.gob.es/> o a través de la App Spain Travel Health-SpTH. Esto generará un código QR que debe presentarse a la llegada.

Fuente: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Paginas/inicio.aspx>

Fuente: ANATO con base en información de entidades oficiales.

Anato
 Asociación Colombiana de Agentes de Viajes y Turismo



Avenida La Rosita No. 27-37 Green Gold - Torre Sur Oficina: 2409



comercial@turkanatravel.com



TurkanaTravel



304 597 8574 - 315 505 1459 - 316 874 8778

Requisitos para ingreso a países en el marco del Covid-19

Datos a 20 de agosto de 2021



Chile

1. Los pasajeros deben tener una prueba de PCR COVID-19 negativa tomada como máximo 72 horas antes de la salida del último vuelo directo a Chile.
2. El Gobierno chileno impuso una restricción para el ingreso de pasajeros internacionales no residentes por viajes no esenciales hasta el 31 de agosto de 2021.
3. Todo viajero que ingrese al territorio nacional, sin importar el país de origen, ni la región de destino (independiente de la vacuna), deberá cumplir una cuarentena obligatoria de 10 días o hasta que abandone el país si el plazo es inferior, sin posibilidad de eximirse. Los extranjeros no residentes de manera regular en Chile deberán recluirse los primeros 5 días desde el ingreso al país en un hotel de tránsito (<https://www.cl9.cl>). Los costos de estadía en el hotel de tránsito deberán ser pagados por cada viajero y reservado antes de tomar el transporte rumbo a Chile, dispuesto para tales efectos por la SEREMI de Salud. Sólo podrán abandonar el hotel de tránsito después del día 5, los viajeros que se hayan realizado un Test PCR y cuyo resultado sea negativo. Quienes hayan cumplido con el punto anterior tendrán un plazo de 24hrs, después de su salida, para desplazarse hasta su destino final, donde deberán cumplir el resto de la cuarentena.
4. Los pasajeros deben someterse a un "seguimiento de pasajeros" durante 14 días o hasta que salgan de Chile.
5. Los pasajeros que estén dentro de las excepciones deben contar con un seguro de viaje, con una cobertura mínima de USD 30.000 para cubrir todos los gastos originados por Coronavirus.
6. Los pasajeros pueden estar sujetos a la prueba de Coronavirus (COVID-19) a su llegada. Una Declaración Jurada para Viajeros para Prevenir Enfermedades por Coronavirus (COVID-19) debe completarse como máximo 48 horas antes de la llegada. Todo viajero deberá completar formulario de seguimiento por 14 días tras el arribo al país.

Fuente: <https://saludresponde.minsal.cl/preguntas-frecuentes-viajeros-extranjeros/>

Fuente: ANATO con base en información de entidades oficiales.

Anato
 Asociación Colombiana de Agentes de Viajes y Turismo

Requisitos para ingreso a países en el marco del Covid-19

Datos a 20 de agosto de 2021



Perú

1. Los pasajeros deben tener una prueba de PCR COVID-19 negativa tomada como máximo 72 horas o una prueba de antígenos negativa emitida hasta 24 horas antes del embarque a Perú.
2. Un certificado de alta médica epidemiológica válido por un mínimo de 3 meses antes de la llegada.
3. Los pasajeros deben completar, 72 horas antes de la salida, una Declaración jurada de autorización de salud y geolocalización. Para los vuelos al interior del país (locales) solamente se pedirá la firma de una declaración jurada en la que se precise no tener síntomas de COVID-19 y usar protector facial.
4. No se aplicará cuarentena para todos los pasajeros a excepción de peruanos y extranjeros que provengan o hayan realizado escala en Sudáfrica, Brasil y/o India. La cuarentena será obligatoria en su domicilio, hospedaje u otro centro de aislamiento temporal por 14 días.

Fuente: <https://busquedas.elperuano.pe/>

Fuente: ANATO con base en información de entidades oficiales.

Anato
 Asociación Colombiana de Agentes de Viajes y Turismo



Avenida La Rosita No. 27-37 Green Gold - Torre Sur Oficina: 2409



comercial@turkanatravel.com



TurkanaTravel



304 597 8574 - 315 505 1459 - 316 874 8778

Requisitos para ingreso a países en el marco del Covid-19

Datos a 20 de agosto de 2021



México

1. Actualmente no es obligatorio presentar una prueba PCR al ingresar al país.
2. Se debe diligenciar presentar a inmigración a la llegada un "Cuestionario de identificación de factores de riesgo en viajeros" completo. El formulario se puede encontrar en <https://vuelaseguro.com/home>

Fuente: <https://www.gob.mx/sectur>

Fuente: ANATO con base en información de entidades oficiales.

Anato
 Asociación Colombiana de Agentes de Viajes y Turismo

Requisitos para ingreso a países en el marco del Covid-19

Datos a 20 de agosto de 2021



Portugal

1. Están limitados y controlados los viajes entre Portugal y otros destinos de terceros países por razones no esenciales. Las excepciones son:
 - Los ciudadanos repatriados mediante asistencia consular.
 - Nacionales de terceros países que viajan con fines profesionales, estudios, reuniones familiares, razones sanitarias y humanitarias y con arreglo al principio de reciprocidad.
2. Se exige una prueba rápida de antígeno COVID-19 negativa tomada como máximo 48 horas antes de la salida del primer punto de embarque o una COVID-19 NAAT, PCR o RT-PCR negativa tomada como máximo 72 horas.
3. Los pasajeros deben completar una "Tarjeta de localización de pasajeros (PLCe)" electrónica y presentarla al abordar. El formulario se puede encontrar en <https://portugalcleanandsafe.pt/en/passenger-locator-card>
4. Los pasajeros pueden estar sujetos a cuarentena durante 14 días y a controles médicos.

Fuente: <https://covid19.min-saude.pt/>

Fuente: ANATO con base en información de entidades oficiales.

Anato
 Asociación Colombiana de Agentes de Viajes y Turismo



Avenida La Rosita No. 27-37 Green Gold - Torre Sur Oficina: 2409



comercial@turkanatravel.com



TurkanaTravel



304 597 8574 - 315 505 1459 - 316 874 8778